Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

y asi sorteados y elexidos los dichos
quarenta y cinco soldados se acordo que
las cedulas de los demas que quedan en
el cantaro se recojan y guarden en
el archibo = y que a los que an salido
y poco la auiente se les notifique que den
tro de cuenta parezcan a sentar plaça
y a tomar paga y sigan la bandera
de dicha conpañia y no la dexen ni
desanparen hasta tener licencia
espresa de su mag.d o de quien en su R.l
nonbre lo pueda y deba dar pena de
sabida = y no pudiendo ser auidos
los suso dichos se notifique a sus padres
o madres o hermanos mayores
o otra quier persona que mas facil y
brebemente se lo pueda hazer saber
con apercivimiento que no pareciendo
dentro de el dicho termino estar a la
conpañia a su costa y se les enbarga
ran sus bienes y de ellos se haran las
pagas hasta que no refuto ayan parecido y
sentado plaça = y si auiendo sido
llamados por tres editos y pregones
dados de tres en tres oras no parecieren